

En Zaragoza a 28 de marzo de dos mil.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. José Angel Biel Rivera, Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, autorizado por Acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 28 de marzo de 2000.

Y de otra, D. Carlos López Cortiñas, Secretario General de FETE-UGT Aragón, según acredita mediante copia de poder notarial,

EXPONEN

Que, aprobado el Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000, en el marco del convenio de colaboración suscrito por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales con el Ministerio de Administraciones Públicas, la organización sindical FETE-UGT manifiesta su disposición de organizar e impartir determinados cursos destinados al personal docente de la Enseñanza no universitaria, incorporados a dicho Plan a propuesta suya, y el Instituto Aragonés de Administración Pública, como Entidad Promotora, estima aceptable el ofrecimiento, por lo que ambas partes suscriben el presente convenio para su realización, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La organización sindical FETE-UGT organizará e impartirá los cursos del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000 que se relacionan a continuación con el presupuesto que se expresa:

- Tres ediciones de “Internet para docentes”
- Presupuesto: 1.686.000,- pesetas
- Una edición de “Multimedia para docentes”
- Presupuesto: 562.000,- pesetas
- Una edición de “Diseño de páginas WEB para docentes”.
- Presupuesto: 562.000,- pesetas
- Una edición de “Técnicas de relajación para docentes”
- Presupuesto: 320.000,- pesetas
- Una edición de “Acción tutorial y relación con familias”
- Presupuesto: 321.027,- pesetas



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Presidencia
y Relaciones Institucionales

Segunda.- El programa y el cuadro de profesores de cada curso serán visados con carácter previo por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma.

Tercera.- El presupuesto de gastos de cada curso se cifra en la cantidad indicada en la anterior relación, a la que deberán ceñirse como máximo los gastos de su desarrollo, con un importe total de 3.451.027,- pesetas por las actividades programadas.

Cuarta.- Al finalizar cada curso, la organización sindical FETE-UGT presentará en el IAAP la correspondiente factura, debidamente conformada y desglosada con el detalle de cada una de las partidas componentes, a efectos de su abono con cargo a la aplicación presupuestaria 11.01.123.1.251.01 "Cursos financiados con partidas finalistas".

CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo.: José Ángel Biel Rivera

SECRETARIO GENERAL DE
FETE-UGT ARAGON

Fdo.: Carlos López Cortiñas



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 28032000/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 28 de marzo de 2000, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio que figura como anexo, a suscribir con la organización sindical FETE-UGT, para organizar varios cursos del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2000. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho convenio, que supone una aportación económica de tres millones cuatrocientas cincuenta y una mil veintisiete pesetas (3.451.027 ptas.) que se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1101 1231 251.01, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio de 2000. Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintinueve de marzo de dos mil.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

